

Un Catastro para el siglo XXI

M.^a JOSÉ LLOMBART BOSCH

Los poderes públicos y la propia Administración se justifican en el seno de un Estado democrático en tanto que sirven como instrumentos útiles para satisfacer aquellas necesidades que los ciudadanos no pueden atender por sí mismos. Sea mediante la prestación directa de servicios, la aportación de bienes o la intervención en determinados sectores para ajustarlos al interés social, lo cierto es que toda la actividad de lo que entendemos por Administración Pública, en el sentido más amplio del término, ha de tener como fin último cubrir estas necesidades, haciéndolas desaparecer o, al menos, amortiguándolas.

Esa «vocación de servicio» que aparece de forma nítida en aquellas actividades que ocupan un primer nivel de atención, no siempre es percibida por el ciudadano cuando se refiere a otras facetas que abarca la Administración y cuya utilidad en ocasiones es cuestionada precisamente por el propio desconocimiento de las mismas. Expresado con un ejemplo, podríamos decir que mientras la totalidad de los ciudadanos entiende a la perfección cuáles son las necesidades que debe atender la red de hospitales públicos, son muchos menos los que aprecian la existencia de un gabinete de estudios próximo a los órganos que ocupan la más alta dirección de dicha red sanitaria. Y, sin embargo, dentro de una organización tan compleja como es la Administración Pública, el que dicho gabinete funcione de

manera correcta puede llegar a incidir tanto en la atención sanitaria de los pacientes como la propia existencia de quirófanos.

El objetivo de estas líneas no pretende ser otro que difundir cuáles son las necesidades sociales que el Catastro, como parte de la Administración Pública, debe contribuir a satisfacer, y cómo se utilizan los recursos que los ciudadanos ponen a su disposición precisamente para atender dichas necesidades.

Crear, mantener, divulgar: las tres facetas de la actividad catastral

La actividad catastral integra tres grandes grupos de actividades, encaminadas a la *creación* de la base de datos catastral, a su *mantenimiento* y, por último, a su *divulgación*. Así cabe deducirlo de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece como *función primordial de Catastro la de dar a conocer la propiedad territorial, definiéndola en sus diferentes aspectos y aplicaciones y permitiendo que se configure como una auténtica base de datos utilizable por las distintas Administraciones Públicas y los particulares*.

Voy a comenzar en orden inverso, refiriéndome en primer lugar a lo que yo entiendo por «dar a conocer la propiedad territorial, definiéndola en sus diferentes aspectos y aplicaciones»: el Catastro no tiene ningún sentido como

mero depósito de información territorial. Por muy buena que sea la información contenida en nuestros ordenadores de nada vale si no es utilizada por un tercero para alcanzar unos fines específicos. Esta afirmación, tan clara que parece una obviedad, es, sin embargo, olvidada incluso por las propias personas dedicadas a la actividad catastral, que en ocasiones centramos toda nuestra atención en crear y mantener unos buenos Catastros y nos olvidamos de dar a conocer a terceros la propia existencia de los mismos. Claro está que sería una grave irresponsabilidad actuar en un sentido radicalmente contrario, incitando a los terceros a utilizar una información deficiente o, incluso, inexistente, pero no es menos cierto que, probablemente, el desequilibrio ha sido excesivo en perjuicio de la faceta divulgadora que acabo de indicar.

Resulta por tanto imprescindible reequilibrar nuestra actividad hacia un proceso de mayor divulgación de lo que el Catastro es, de lo que contiene y de los fines que puede atender, dirigiendo este esfuerzo, en primer término, a las distintas Administraciones que trabajan con el territorio como materia prima y que, por tanto, precisan disponer de la mejor información existente sobre el mismo. En segundo lugar, los propios ciudadanos han de ir percibiendo cómo la correcta utilización por esas mismas Administraciones de la información contenida en la base de datos catastral va a repercutir en beneficio

propio en distintas facetas de su vida cotidiana. Para ello conviene no apoyarse en discursos meramente teóricos, sino pasar a manejar supuestos tangibles de lo que venimos afirmando. Voy a citar dos ejemplos, ilustrativos (uno de ámbito urbano y otro rural) de cómo el Catastro ha de servir para paliar necesidades sociales concretas:

- *El problema de la vivienda*

Los elevados precios de venta al público de las viviendas de nueva construcción se deben en gran medida al alto valor del suelo urbano, como consecuencia de fenómenos especulativos sobradamente conocidos. El Catastro es un instrumento de primer orden para luchar contra dicha situación al arrojar luz sobre un mercado tradicionalmente opaco. Así, como fruto de un estudio interno realizado sobre los solares existentes en una ciudad cuyo planeamiento se encuentra en fase de revisión, se pudieron obtener dos consecuencias muy claras: 1.^a Que el número de solares sin edificar existentes en el actual suelo urbano permite absorber las previsiones futuras de crecimiento de la ciudad que se estiman en el nuevo plan en tramitación. Y 2.^a, que el suelo rústico que el futuro plan incorporará al proceso de urbanización se encuentra ya, de forma mayoritaria, en manos de grupos financieros y empresas inmobiliarias, propietarias a su vez de algunos de los solares antes citados, las cuales están «tomando posiciones» para beneficiarse de la nueva situación.

Resulta evidente que un conocimiento previo de la propiedad inmobiliaria a partir de los datos contenidos en el Catastro hubiera sido de gran utilidad a la hora de acometer los trabajos de redacción de dicho planeamiento.

- *Desarrollo de la política agrícola comunitaria*

La actividad agrícola desarrollada por la Comunidad Económica Europea se caracteriza por el establecimiento de

un sistema de subvenciones y ayudas a los agricultores con el fin de dirigir la producción en función de las necesidades globales previamente determinadas. Dichas ayudas, que se destinan tanto a primar determinadas actividades como a potenciar el abandono de tierras, precisan ser encauzadas mediante un procedimiento que permita la correcta localización de cada parcela agrícola así como de sus características, responsabilidad que ha recaído sobre la información contenida en el Catastro rústico. Como consecuencia de este régimen de agricultura subvencionada desde los servicios periféricos del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria se han expedido, desde 1991, 950.000 certificaciones acreditativas de las características físicas y jurídicas de las fincas, lo que ha permitido a los agricultores españoles recibir ayudas que ascienden, tan solo en el presente año, a 300.000 millones de pesetas.

La conservación de los datos catastrales

Dejemos aquí, por el momento, el análisis de lo que puede suponer una correcta divulgación y un adecuado uso de la información catastral, y centrémonos ahora en otro importante apartado: la conservación de los datos catastrales.

Desde principios del siglo XVIII han sido varios los proyectos de ejecución de Catastros que han concluido en unos magníficos trabajos, tanto en lo que se refiere a la calidad como a la cantidad de los datos recogidos. Con independencia de los vaivenes políticos, cuya incidencia sobre la actividad catastral es evidente, todos estos trabajos tuvieron un denominador común que les afectó de manera contundente: *la imposibilidad de mantenerlos actualizados mediante la conservación manual de los datos en ellos contenidos.*

Si hay un hecho destacable que merezca el general reconocimiento de entre todos los que se han realizado por el Centro de Gestión Catastral a partir de 1987, éste es el de la implantación defi-

nitiva de los recursos informáticos imprescindibles para posibilitar la conservación de las bases de datos catastrales, lo que en breve plazo debe permitir olvidar de una vez por todas la utilización de procesos masivos de elaboración o de revisión de los catastros. Esta opción de apostar por la conservación en lugar de por la reelaboración permanente de los Catastros precisa no obstante algún comentario especial.

El concepto de conservación del Catastro al que me refiero es ciertamente amplio, e implica una permanente adaptación a la realidad social existente en cada momento. Nada más lejos de nuestra idea de conservación que un Catastro esclerotizado como consecuencia de unos modelos rígidos, cuya utilidad social se iría reduciendo paulatinamente al haber apostado por un modelo excesivamente documentalista y formal. El desarrollo de este modelo va a exigirnos, de aquí al año 2000, un replanteamiento de nuestra propia estructura y métodos de funcionamiento en busca de un sistema interno de organización que sea también más flexible, lo que puede exigir no solo una redefinición de objetivos, de hábitos de trabajo o del propio marco de relaciones interadministrativas en el que hoy nos movemos, sino también retocar la actual normativa reguladora en aquella parte que pueda obstaculizar la definitiva configuración del modelo pretendido.

Pero además, esta concepción de lo que debe entenderse por conservación catastral ha de aplicarse no sólo a los métodos y técnicas de trabajo, sino también a la propia información que debe ser objeto de un tratamiento innovador. Así, por ejemplo, la cartografía catastral, tradicionalmente relegada en lo que a su mantenimiento se refiere, debe ser incluida decididamente en este proceso, en la misma medida en que está adquiriendo en los últimos tiempos un importante auge, equivalente al incremento de la demanda que se viene generando al respecto.



Elaboración del Catastro: nuevas tecnologías

He dejado para el final de este epígrafe lo que en toda exposición tradicional sobre lo que es el Catastro suele mencionarse en primer lugar: el estudio de los propios sistemas de creación del Catastro. Y es que la necesidad de este tipo de actuaciones es inversamente proporcional a la capacidad de conservación de lo existente, de tal manera que *cuanto mejor sea el mantenimiento de las actuales bases catastrales más innecesario será no solo acudir a los sistemas originales de implantación o nueva elaboración del Catastro, sino también a los sistemas masivos de revisión o renovación*, tal y como hoy los conocemos.

Evidentemente, con las herramientas tecnológicas de que hoy dispone la Administración, los procesos destinados a la elaboración de Catastros inmobiliarios recogiendo «ex novo» toda la información y prescindiendo de todo lo anterior carecen de sentido. Bien sea mediante la captura de dichos datos por parte de la Administración, bien mediante la técnica de la declaración de los propietarios conocida históricamente como «amillaramientos», lo cierto es que nada aconseja tales vías de actuación. En primer lugar, porque los datos ya existentes en la mayoría de los Catastros rústicos o urbanos de nuestro país cuentan ya con un alto grado de fiabilidad, circunstancia ésta que se mantiene a través de los años gracias a la utilización masiva de las técnicas informáticas. Y, en segundo lugar, porque los procesos de elaboración o revisión de los Catastros son muy costosos para el erario público, (en el caso de que la actuación se desarrollase por la propia Administración), o no garantizan que sus resultados finales mejoren en calidad a lo ya existente, (si se opta por las declaraciones de los propietarios).

En consecuencia, las técnicas de revisiones o renovaciones masivas que actualmente se vienen utilizando no parecen estar llamadas a sobrevivir una vez traspasado el umbral del siglo XXI.

Doy por supuesto, claro está que su desaparición no puede ser inmediata, sino que resultará precisa una etapa transitoria, que terminaría precisamente en el año 2000, y a la que posteriormente tendré ocasión de referirme en el contexto del Plan de Actualizaciones Catastrales y otros procesos actualmente en ejecución.

Y ya que he aludido al Plan de Actualizaciones Catastrales y otras cuestiones que forman parte no ya del futuro sino de nuestras actuales ocupaciones y preocupaciones, entiendo que debe darse por concluida la exposición de lo que serán, y son ya hoy en gran medida, los principios inspiradores del Catastro del siglo XXI al que nos encaminamos, para pasar sin más demora al estudio concreto del propio modelo y de las medidas que se están adoptando para hacerlo realidad.

Cuestiones previas a la definición de un nuevo modelo de gestión catastral

Antes de intentar una definición de lo que debe ser el Catastro del siglo XXI convendría reflexionar brevemente sobre el entorno social en que hoy se sitúa la institución, de tal manera que tengamos la seguridad de que la opción propuesta no va a chocar frontalmente con las demandas de esa sociedad a la que se pretende servir. Desde esta perspectiva, hemos de ser conscientes de que el final de este siglo viene marcado por una circunstancia específica que incide ya de modo palpable en nuestra actividad, y que no es otra que la tan traída y llevada crisis económica. Sin ánimo de extendernos en exceso, son tres los efectos directos que produce esta situación de recesión general sobre nuestra tarea:

1. *Potenciación de la fiscalidad inmobiliaria sobre la vinculada a la actividad económica:* la caída de los ingresos tributarios vinculados a la actividad eco-

nómica obliga a las Administraciones, especialmente a la local, a fijar sus objetivos en otras figuras fiscales más firmes, de entre las cuales destacan las relacionadas con la propiedad inmobiliaria.

2. *Fiscalidad y Catastro*: en función de la cuestión anterior, y dado el papel que el Catastro juega en el sistema tributario, habría que concluir que cuanto mayor sea la importancia que se dé a la fiscalidad inmobiliaria, más responsabilidad recaerá sobre el Catastro en este ámbito. Hasta tal punto es así que entiendo superada la premisa de que el aumento de los valores catastrales no debería suponer incrementos medios de la presión fiscal. En las actuales circunstancias el Catastro es, más que nunca, un instrumento de política fiscal en manos de las Administraciones. Por tanto, no debe extrañarnos que la sociedad actúe con cierto recelo, cuando no franca oposición, contra todo lo que es la actividad catastral.

3. *Disminución de recursos destinados a la actividad*: es la otra cara de la crisis a la que nos referimos. Si la Administración Pública ve caer sus ingresos, es lógico que reduzca proporcionalmente sus gastos en la misma medida. Por tanto, será preciso optimizar la utilización de los medios propios, lo que al tiempo constituye un argumento más para no centrar exclusivamente nuestros objetivos en actuaciones masivas de renovación o revisión catastral, dado el elevado coste de las mismas.

Un modelo de Catastro para el siglo XXI

Sistematizando las ideas que han quedado expuestas en las anteriores líneas, estamos ya en disposición de avanzar una definición de lo que ha de ser el Catastro que diseñamos para el siglo XXI. Así, estaríamos ante una base de datos del territorio *permanentemente actualizada* y conservada, capaz de suministrar de la manera más rápida posible la información que sea necesaria para

satisfacer las necesidades de las Administraciones Públicas y ciudadanos que precisen para sus actuaciones un *conocimiento exacto del territorio*, y todo ello mediante la utilización de las *técnicas y procedimientos* en cada momento más adecuados para alcanzar dichos fines.

Desglosemos cada uno de los elementos que componen esta definición.

Actualización permanente

Ya ha quedado señalado con anterioridad el alcance y contenido de lo que entiendo por una correcta actualización de las bases de datos catastrales. Dichos procesos de conservación son ya hoy en día parte del quehacer cotidiano de las Gerencias, lo que garantiza la permanente vigencia de la información. Por tanto, el nuevo modelo que se propugna ha de partir de esta base, considerada como mínima, para situarse en una dinámica mucho más ágil que garantice una mayor celeridad y eficacia en los procesos de conservación. Para ello será necesario actuar sobre una serie de factores que a continuación citamos brevemente:

- Cualquier alteración de los datos físicos o jurídicos que afectan a un inmueble obliga a sus protagonistas a la realización de una serie de trámites ante distintas Administraciones Públicas. Dicha variedad y complejidad de procedimientos crea un escenario perfecto para ocultar datos al Catastro, si es esa la intención, o incluso para confundir al ciudadano que de buena fe desea cumplir con sus obligaciones.

Para evitar esta situación, el Catastro del próximo siglo *debería estar asentado sobre unos procedimientos ágiles y permeables que permitan unificar en un solo trámite todas las declaraciones* que se deriven de cualquier alteración y que, al mismo tiempo, garanticen que las distintas Administraciones y oficinas públicas interesadas van a recibir de la manera más rápida posible los datos contenidos en las mismas.

- La normativa reguladora de la actividad catastral está en la actualidad di-

rigida a posibilitar los procesos masivos de actuación sobre los Catastros, bien sea mediante revisiones, modificaciones, actualizaciones o renovaciones. La característica común de todas estas técnicas es que afectan a municipios enteros, cuando no a la totalidad de la riqueza inmobiliaria del país, como es el caso de las actualizaciones. Esta cualidad no desaparece ni siquiera en el caso de las revisiones por polígonos autorizada por la actual normativa, puesto que la misma implica una actuación sucesiva que ha de terminar afectando a todo el municipio.

Tal vez convendría plantearse una instrumentación adecuada para incidir sobre este tipo de coyunturas de una manera más ágil, lo que permitirá a la propia Administración *actuar de oficio sobre aquellos supuestos que merezcan un especial tratamiento*, mejorando en suma los datos referidos a los inmuebles afectados, que podrán ser inmediatamente actualizados.

- La inspección del Impuesto sobre bienes Inmuebles constituye una *herramienta de primer orden para desarrollar esa «cultura de la conservación»* a la que nos venimos refiriendo. Tanto en su vertiente sancionadora como ejemplificadora, la inspección debe ser parte importante del Catastro del siglo XXI.

Suministro y uso de la información contenida en la base de datos catastral

Dicha actividad, que ha de ser básica en el Catastro del siglo XXI, precisa el establecimiento de sistemas eficaces aplicados a tal fin, a cuyos efectos sería adecuado adoptar algunas medidas de índole similar a las siguientes:

- Máxima potenciación y desarrollo de las aplicaciones informáticas existentes para atender las demandas previstas.

- Realización de cursos de formación para el personal de las Gerencias que deben cubrir tal cometido.

- Elaboración de un marco normativo claro y actualizado que regule el ac-

ceso y los precios de venta de la información.

- Interpretación del derecho de acceso a la información catastral en un sentido lato, estableciendo limitaciones únicamente donde la Ley las defina claramente.

Utilización de las técnicas y procedimientos más adecuados en cada momento para alcanzar los fines previstos

Aunque instrumental, constituye el tercer gran elemento de este modelo de Catastro con el que debemos de contar en el próximo siglo. Su objetivo es mantener permanentemente la flexibilidad que hemos considerado como elemento básico del nuevo modelo, y que nos permitirá adaptarnos a las necesidades que en cada momento se vayan presentando a los usuarios reales y potenciales de la información territorial.

Como criterio general, hay que indicar que la expresión «técnicas y procedimientos» debe ser considerada aquí en su acepción más amplia, de tal manera que nos permita englobar dentro de la misma no solo referencias a elementos materiales, sino incluso todo aquello que tiene que ver directamente con el ámbito de relaciones interadministrativas, la imagen exterior, etc. Los elementos imprescindibles que deben sustentar esta nueva filosofía serían los siguientes:

Potenciación de las relaciones interadministrativas

Es causa directa de la propia concepción de la información territorial como algo que afecta e interesa a todas las Administraciones Públicas. En esencia supone «abrir» nuestras oficinas en un régimen de absoluta permeabilidad para facilitar la consecución del objetivo principal: la existencia de una base de datos del territorio permanentemente actualizada. Algunas de las iniciativas a desarrollar en este sentido serían las siguientes:

- Vinculación de las actividades de gestión del planeamiento municipal a la

conservación de la base de datos catastral, obligando a los distintos agentes que tienen competencia en el desarrollo del planeamiento a informar al Catastro cuando la información territorial se modifica como fruto de sus actuaciones.

- El modelo de las relaciones que se establecen con otras Administraciones mediante *la fórmula del convenio* debe reafirmarse e incrementar las acciones al respecto, de tal manera que se garantice el cumplimiento de los objetivos que se pretenden.

Afirmación del carácter instrumental de la informática

Una vez alcanzado el objetivo de dotar a las Gerencias Territoriales de las herramientas informáticas precisas para el desarrollo de sus funciones, resulta necesario subrayar el carácter instrumental de dichos elementos, puesto que *la propia flexibilidad que se pretende está directamente vinculada a la capacidad de dichas herramientas para adaptarse a las necesidades que en cada momento se presenten.*

Se trata, en definitiva, de disponer de una auténtica informática de gestión, *más atenta a las necesidades del usuario que a definir modelos rígidos que puedan limitar su capacidad de acción.* La otra cara de esta misma moneda ha de consistir, claro está, en suprimir aquellas áreas del trabajo que siguen basadas en elementos de apreciación subjetiva o en actividades con un componente manual elevado, que son un permanente freno a ese régimen de flexibilidad que se predica.

El período transitorio 1993-2000. El Plan de Actuaciones del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

Hasta aquí la exposición de las principales pautas que han de conformar el modelo de Catastro para el próximo siglo. Definido el modelo y sus caracte-

rísticas, no queda ya más que estudiar cómo vamos a alcanzarlo, partiendo para ello de los planes de trabajo que se están desarrollando en esta etapa transitoria que ha de finalizar el entorno del año 2000.

Planes de trabajo que participan, en consecuencia, de una doble finalidad, ya que son al mismo tiempo pasos imprescindibles que deben darse para llegar a ese modelo catastral del siglo XXI, si se contempla el objetivo a largo plazo, y actividades específicas a desarrollar en estos momentos, si limitamos el objetivo al corto y medio plazo.

Englobados bajo la denominación genérica de «Plan de Actuaciones del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria», aparecen tres grupos de cometidos diferenciados:

- El Plan de actualizaciones del Catastro Urbano.
- El Plan de renovaciones del Catastro Rústico.
- y, por último, las distintas actividades vinculadas con actividad cartográfica.

El Plan de actualizaciones del Catastro Urbano

En el presente año se ha conseguido cumplir uno de los principales objetivos que este Centro se marcó cuando fue creado en el año 1987: que todos los municipios del país cuenten con un Catastro moderno, informatizado mediante técnicas y formatos homogéneos y conservado mediante un procedimiento idéntico. Dicho objetivo, que se definió como la primera revisión de toda la riqueza urbana, debe ser completado con una posterior actuación cuyo objetivo no consiste ya en una captura masiva de nueva información, sino en lograr desarrollar mediante una acción específica, el principio de equidad entre los propietarios de inmuebles, de tal manera que todas sus propiedades, sea cual fuere el lugar donde se encuentren, tengan un valor catastral coordinado entre sí.

Este objetivo, cuyo instrumento son

las «segundas revisiones» del Catastro Urbano, pretendió alcanzarse mediante una única actuación en el año 1990, dando lugar a reacciones sociales por todos conocidas. Sin embargo, *es indudable que la necesidad de que los principios de igualdad y equidad se instalen de una vez por todas en la fiscalidad local subsiste hoy en día con la misma intensidad que entonces*: no es aceptable que inmuebles de idéntico valor de mercado cuenten con valores catastrales distintos según el municipio en el que se encuentren, por ejemplo.

Para enmendar esta situación anómala, en el período 1993-1999 se va a desarrollar el proceso de segundas revisiones, si bien procurando evitar presunibles errores cometidos en 1990, al actuar en todo momento bajo los criterios de *gradualidad y moderación*, que se manifestarán en los siguientes aspectos:

- El número de municipios y de unidades urbanas a revisar cada año se limitará *en función de las capacidades reales de Centro*, da tal manera que se eviten situaciones de alarma infundada.

- Los municipios a revisar cada año serán aquéllos cuyos representantes municipales *lo soliciten expresamente* y aquéllos que por Ley vienen obligados a hacerlo al haber transcurrido más de ocho años desde la última revisión. Se evita así cualquier comentario que pretenda ver criterios subjetivos o de oportunidad política en la elección de los municipios que en cada caso serán revisados.

- El valor catastral resultante de estos municipios revisados *se situará al 50% del valor de mercado*, en lugar del 70% buscado en 1990. Lo importante no es la cifra en sí, sino que todos los municipios cuenten con valores homogeneizados en torno al mismo porcentaje.

Alcanzado este objetivo, los valores catastrales del siglo XXI no precisarán ser revisados municipio a municipio, como ocurre en la actualidad, sino que *bastará la actualización que anualmente se realiza mediante la Ley de Presupuestos Genera-*

les para todo el país para conseguir la permanente correlación entre los mismos y los valores de mercado.

Plan de renovaciones del Catastro Rústico

Por contra de lo que sucede en los procesos relativos al Catastro Urbano, en este caso no se pretende actuar sobre los valores catastrales rústicos, puesto que todavía no se ha implantado el catastro de valor en dicha modalidad catastral. Se trata únicamente de actividades masivas de captura y depuración de información realizadas municipio a municipio, en un objetivo similar al que persiguieron las primeras revisiones del Catastro Urbano.

En la actualidad se encuentran renovados el 64,9% de los municipios, lo que supone haber depurado y actualizado la información existente en el 66,6% de las hectáreas sobre las que tiene competencia el Ministerio de Economía y Hacienda. Por tanto, el objetivo a alcanzar en esta etapa transitoria debe ser *completar dichos procesos de renovación en los municipios restantes*, permitiendo así entrar en el siglo XXI con una información de alta calidad que no precise más actuaciones masivas de renovación, pues será mantenida mediante los procesos de conservación antes descritos.

Actuaciones de captura y depuración de la cartografía catastral

Es el último sector de la actividad catastral en incorporarse a los procesos de informatización, por lo que el objetivo de los trabajos que se desarrollan en este apartado se centra fundamentalmente en la digitalización de la cartografía ya existente o bien en la elaboración de nueva cartografía que se entrega ya en formatos digitales predefinidos. Tiene dos facetas diferenciadas:

- Plan de elaboración de *ortofotografías*. Su objetivo es poner a disposición de la sociedad la colección completa de ortofotografías que cubra todo el terri-

torio nacional. En la actualidad se ha cubierto ya el 65% del mismo, por lo que el objetivo a alcanzar en los próximos años debería ser completar el 35% restante.

- Plan de *digitalización* de la cartografía rústica y urbana: Pretende convertir a dicho formato toda la cartografía existente, para facilitar así su uso y conservación. En la actualidad se dispone ya del 36,6% de la superficie del Catastro Urbano en soporte digitalizado, y del 29,3% de la superficie rústica, lo cual supone ya en este momento contar con el primer banco de cartografía digitalizada del país.

He aquí, pues, el reto: hacer camino al andar, teniendo plena conciencia de hacia dónde vamos. Si las premisas expuestas en estas páginas no son infundadas, y tengo la convicción de que no lo son, estoy segura de que a partir de la situación actual, y por tanto sin abandonar las exigencias más acuciantes del presente, estamos sentando unas sólidas bases para que el Catastro del futuro llegue a ser, más pronto que tarde, una realidad pujante y viva: un Catastro de todos y para todos, como alguna vez se ha dicho. ■

M.^a José Llombart Bosch
Directora General
del Centro de Gestión Catastral
y Cooperación Tributaria